

Convención sobre Municiones en Racimo

4 de agosto de 2016

Español

Original: inglés

Sexta Reunión de los Estados Partes

Ginebra, 5 a 7 de septiembre de 2016

Tema 6 del programa provisional revisado

Introducción por el Presidente de los proyectos de documento y de los principales proyectos de decisión

Propuesta de proyecto de decisión sobre la recomposición del Comité de Coordinación

Presentado por Croacia

La Reunión de los Estados Partes,

Recordando la decisión adoptada en la Primera Conferencia de Examen¹ sobre la revisión de los mecanismos, los objetivos y la periodicidad de las Reuniones de los Estados Partes,

Decide incluir en el Comité de Coordinación a los presidentes anterior, actual y entrante de las Reuniones de los Estados Partes y las Conferencias de Examen para asegurar una transición sin obstáculos y la continuidad ininterrumpida de la aplicación de la Convención entre las presidencias.

¹ “Con la asistencia de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, el Comité de Coordinación estaría integrado por el Presidente, el Presidente designado y los coordinadores de los siguientes temas: situación general y funcionamiento de la Convención, universalización, destrucción de existencias, limpieza y educación sobre reducción de riesgos, asistencia a las víctimas, y cooperación y asistencia, todos ellos con un mandato de dos años, así como el coordinador de las cuestiones relacionadas con las medidas nacionales de aplicación y el coordinador de las medidas de transparencia, ambos con un mandato de un año (renovable), y que los coordinadores de los grupos de trabajo fueran propuestos como candidatos y elegidos en las Reuniones de los Estados Partes sobre la base de extensas consultas a fin de preservar el carácter inclusivo del proceso y una amplia implicación política. La Conferencia también decidió, de conformidad con la práctica establecida, que el Comité de Coordinación podría solicitar a otras personas que lo asistieran en su labor, según procediera, y mantener la invitación cursada al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas y la Coalición contra las Municiones en Racimo para que participasen en el Comité de Coordinación en calidad de observadores” (CCM/CONF/2015/7, párr. 30 c)).

